

## **Los wobblies de la sección chilena frente al proceso de institucionalización del movimiento arrendatario (1924-1926)**

### **The wobblies of the Chilean section facing the process of institutionalization of the tenant movement (1924-1926)**

### **Os Wobblies da seção chilena emfrentaram o proceso de institucionalização do movimento inquilino (1924-1926)**

**Felipe Mardones Fabio**  
Universidad de Santiago de Chile  
Santiago, Chile  
felipemardonesfabio@gmail.com

 [0000-0002-0870-5780](https://orcid.org/0000-0002-0870-5780)

**Recibido:** 8 de marzo de 2025  
**Aceptado:** 14 de septiembre

**Artículo Científico.**

**Cómo citar:** Mardones Fabio, F. (2025). Los wobblies de la sección chilena frente al proceso de institucionalización del movimiento arrendatario (1924-1926). *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, vol. 29, n° 2, 2025, pp. 47-81. DOI: <https://doi.org/10.35588/y5sgp035>



**Resumen:** El siguiente artículo aborda la vinculación de la sección chilena de la Industrial Workers of the World (IWW) y el movimiento de arrendatarios en torno a la coyuntura de mediados de la década del veinte. La investigación pretende discutir las interpretaciones históricas que asocian al anarquismo con la rigidez e irracionalidad, cuestión que habría llevado al movimiento ácrata al fracaso. Sin embargo, se plantea que el movimiento anarquista no fue homogéneo, y en aquella heterogeneidad irrumpen los wobblies, quienes se transformaron en actores activos del proceso de movilización y legislación social en torno a la vivienda popular. El texto subraya la disputa en torno al proceso de institucionalización del movimiento arrendatario que la sección chilena de la IWW intentó promover, defendiendo el protagonismo de las bases y la acción directa frente a los dispositivos de coerción y consenso que el Estado impuso. Esta perspectiva se nutre de la historia política, en permanente diálogo con la historia social, y pretende romper con los prejuicios y lugares comunes que cierta historiografía del anarquismo ha instituido.

**Palabras clave:** anarquismo, Industrial Workers of the World, Movimiento de Arrendatarios, institucionalización

**Abstract:** The present article deals with the link between the Chilean section of the Industrial Workers of the World (IWW) and the tenants' movement in the mid 1920's. The research aims to discuss historical interpretations that associate anarchism with rigidity and irrationality, which would have led to the failure of the anarchist movement. The research aims to discuss the historical interpretations that associate anarchism with rigidity and irrationality, an issue that would have led the anarchist movement to failure. However, it is argued that the anarchist movement was not homogeneous, and in that heterogeneity burst the wobblies, who became active actors in the process of mobilization and social legislation around popular housing. The text underlines the dispute around the process of institutionalization of the tenant movement that the Chilean section of the IWW tried to promote, defending the protagonism of the grassroots and direct action against the coercion and consensus devices imposed by the State. This perspective is nourished by political history, in permanent dialogue with social history, and seeks to break with the prejudices and commonplaces that certain historiography of anarchism has instituted.

**Keywords:** anarchism, Industrial Workers of the World, Tenant's Movement, institutionalization

**Resumo:** O artigo a seguir trata das relações entre a secção chilena do Industrial Workers of the World (IWW) e o movimento dos inquilinos em meados da década de 1920. A pesquisa tem como objetivo discutir as inter-



pretações históricas que associam o anarquismo à rigidez e à irracionalidade, o que teria levado ao fracasso do movimento anarquista. No entanto, argumenta-se que o movimento anarquista não era homogéneo, e nessa heterogeneidade irromperam os Wobblies, tornando-se actores activos no processo de mobilização e legislação social em torno da habitação popular. O texto sublinha a disputa em torno do processo de institucionalização do movimento de inquilinos que a secção chilena da IWW tentou promover, defendendo o protagonismo das bases e da ação direta face aos mecanismos de coerção e consenso impostos pelo Estado. Esta perspetiva alimenta-se da história política, em permanente diálogo com a história social, e pretende romper com os preconceitos e lugares comuns que certas historiografias do anarquismo instituíram.

**Palavras-chave:** anarquismo, Industrial Workers of the World, Movimento de Inquilinos, institucionalização.

## Introducción

¿Pueden los anarquistas apoyar una ley? Más aún, ¿Pueden los anarquistas ser parte de la redacción y difusión de una ley? Por demasiado tiempo, la historiografía sobre el anarquismo se ha preocupado más por señalar lo que pueden o no hacer los ácratas, negándoles la posibilidad de ser constructores de sus propias acciones y destinos; es decir, de ser protagonistas su propia historia. La presente investigación intenta reponer la condición de sujetos históricos al movimiento anarquista, desplegándose con especial énfasis sobre la problemática de la vivienda obrera, en la que los anarquistas asociados a la sección chilena de la *Industrial Workers of the World* (IWW) fueron clave en la articulación del movimiento arrendatario y de sus principales debates. A partir de lo anterior, la institucionalización del movimiento y la ampliación de las leyes sociales en materia de vivienda animarán encendidas disputas entre diversas fuerzas políticas, tales como comunistas, mutualistas y anarquistas, siendo las posturas de estos últimos las que nos ocupan.

Tal elección gira en torno a las interpretaciones canónicas que se tienen sobre los anarquistas en este tema en particular, pudiendo extenderse, a lo general, puesto que diversas corrientes historiográficas definen al anarquismo como una ideología del “todo o nada”,

reduciéndola a un espacio principista que, en ningún caso, supuso una alternativa para las clases populares. En esta visión se encuentran los trabajos del historiador local Hernán Ramírez Necochea, quien, en su estudio sobre el movimiento obrero, señala que el anarquismo desarrollaba una tarea deformadora, aumentando la confusión y profundizando la atomización del proletariado, develando según el autor, su esencia reaccionaria (Ramírez, 1956, pp. 238-240). Por su parte, Eric Hobsbawm (1983), afirma que los anarquistas no poseen la capacidad de adaptar sus ideas a las condiciones en las cuales se despliega su presencia; por ende, estarían condenados a la derrota permanente (p. 143). Investigaciones contemporáneas, han continuado con estos planteamientos que sitúan al anarquismo más cerca del fundamentalismo religioso que de las doctrinas de redención social. Ejemplo de ello es la investigación de María Soledad Cubillos (2008), en la cual señala que el anarquismo “no supo evolucionar de acuerdo al contexto que se estaba viviendo, al contrario, mantuvo la rigidez e intransigencia propias de las ideas libertarias [...] las falencias del anarquismo, que no son propias de una época determinada, sino de la doctrina misma” (pp. 44-46). Las taxativas propuestas que recorren dichas investigaciones caracterizan al anarquismo como un objeto de estudio simple, irreflexivo y grotesco, dificultando una mayor y rigurosa problematización de su historia, empapando a los ácratas de una inmanente condición de irracionalidad.

Sin embargo, han surgido investigaciones que han matizado y problematizado tales juicios, en este sentido, un texto pionero es el realizado por el historiador italiano Giampietro Berti (1975), quien señala que “los nudos de la compresión historiográfica del anarquismo no pueden ser buscados en el análisis estático de algunos de sus momentos” (pp. 51-52), por ende, la labor historiográfica es definir el ámbito del pensamiento y acción anarquista, no delimitarlo, puesto que serán los propios actores sociales, en este caso el movimiento ácrata, quienes realizan dicha labor. En consecuencia, respecto a las interrogantes planteadas al inicio de este artículo, no nos corresponde fijar lo que puede o no hacer el movimiento anarquista, más bien se pretende analizar la postura que asumieron los



ácratas de la IWW en torno al proceso de institucionalización del movimiento de arrendatarios.

Un gran aporte para dinamizar el estudio del movimiento anarquista en Chile es el trabajo de Sergio Grez (2007), quien ha dado cuenta que el anarquismo criollo tuvo desde sus orígenes, una tendencia a la heterodoxia, rompiendo, por tanto, con la excesiva pureza doctrinaria de la cual se le ha declarado culpable (Grez, 2007, p. 70). También nos apoyamos en la contribución desde la sociología que nos ha brindado Christian Ferrer (2004), quién advierte que “lo que resalta en la historia anarquista es la plasticidad de teoría y praxis y, consecuentemente, una variedad notable de su flora y fauna” (p. 18). La oposición es evidente: rigidez versus plasticidad, ortodoxia contra heterodoxia, el anarquismo y su historia es hoy un lugar de disputas y nebulosas, pretendemos disipar esas nieblas que dificultan la compresión histórica de este movimiento político.

Continuando con lo anterior, la labor historiográfica, para Davide Turcato (2012 y 2017), se ha caracterizado más bien por vaciar de contenido las propuestas de los ácratas. En este sentido “el anarquismo es descrito a su vez como una ideología muerta, moribunda, o condenada, dependiendo del tramo cronológico en cuestión, y la labor del historiador se vuelve entonces explicar por qué no podría ser de otro modo” (Turcato, 2017, p. 104). En esa dirección es que las investigaciones alrededor del anarquismo han girado en torno a su “inevitable” ocaso, ligado en repetidas oportunidades a su supuesta condición insensata, inconsistente e instintiva.

Como respuesta a lo anterior, compartimos desde una perspectiva teórica y metodológica, el *principle of charity* propuesto por Turcato (2012), el cual busca:

Understanding anarchism in its own terms means that whenever we understand it in terms that look odd or irrational, it is our understanding that must first be questioned. The appearance of oddness or irrationality is likely evidence of our using a faulty translation manual, not of anarchists being irrational. This is the essence of the principle of charity. (Turcato, 2012, p. 10)

Analizar al anarquismo desde una mirada interna nos permitirá comprender las dinámicas de la traducción de su pensamiento y

acción, relevando que las discusiones sobre organización, medios de lucha y reforma social fueron mucho más imponentes que aquellas disquisiciones sobre la sociedad futura, poniendo en tensión aquellos supuestos que aprisionan al anarquismo dentro del sueño onírico de la utopía, y reposicionándole como un movimiento de carácter revolucionario que maniobró en el aquí y en el ahora. El *principle of charity* nos propone partir de la base de que el movimiento anarquista opera dentro de la racionalidad política, por ende, se rechazan aquellas visiones que le reducen a la condición de salvajismo. Aquello nos permite atender las razones que llevaron a los ácratas de la IWW que eran parte del movimiento de arrendatarios, a disputar el proceso de institucionalización de sus organizaciones, evidenciando su carácter reflexivo, autocrítico y plástico, rivalizando con una historiografía que ha recalcado que aquellos calificativos son los ausentes dentro del movimiento anarquista.

Marcus Rediker (2023) señala que la historia desde abajo busca comprender la experiencia y conciencia de las clases populares; a su vez se trata de recuperar sus voces, que hablen por sí mismos a través de las fuentes, pues los oprimidos no solo son sujetos de la historia, sino que también hacedores de historia (p. 34). Nuestra investigación, desde una historia social de la política, ha buscado ceñirse a estos preceptos, reconociendo la agencialidad de los actores contenidos en estas páginas, devolviéndoles la posibilidad de que sus voces silencien a quienes han pretendido hablar por ellos. De modo que hemos pretendido revisar, a partir de la experiencia del movimiento arrendatario, los lineamientos clásicos de la historiografía respecto al anarquismo, dando cuenta de un terreno brumoso que necesita ser clarificado. Para lo anterior, alimentamos la investigación de diversas fuentes documentales, tales como: prensa obrera y tradicional, documentos del movimiento arrendatario y producción legislativa, y, por cierto, bibliografía pertinente, lo cual nos permitirá dotar a nuestro esfuerzo investigativo de la densidad documental necesaria para la tarea empeñada. Nuestra hipótesis señala que los anarquistas de la IWW intentaron disputar el proceso de institucionalización del movimiento arrendatario, por medio de la acción directa y el protagonismo de las bases, oponiéndose a la imposición del proceso promovido por el Estado y otras fuerzas políticas, tales



como el mutualismo y el comunismo. Este planteamiento va en contraposición con lo establecido por el trabajo de Vicente Espinoza (1988), el cual afirma que la posición anarquista era la del rechazo total a la negociación con el Estado, asumiendo una postura irracional frente a las condiciones objetivas y enfatizando en un débil arraigo ácrata en el movimiento arrendatario (pp. 104-114), siguiendo con aquella visión que reduce al anarquismo al dogmatismo de sus militantes. Varios son los empeños historiográficos que han tomado el estudio de Espinoza y han buscado establecer un diálogo crítico con sus propuestas, y así mismo, ahondar en nuevas problematizaciones, en este sentido, un aporte determinante ha sido la tesis de pregrado de Nicky Cerón (2017) titulada “Por una Vivienda Digna de ser ocupada por seres humanos. Movimiento Social Arrendatario: dinámicas asociativas y de politización popular (1914-1925)” quien desde la historia social se ha adentrado en las dinámicas organizativas de la Ligas de arrendatarios de diversas ciudades de Chile. Desde la historia conceptual, el aporte ha venido de la mano de la tesis doctoral de Marcelo Robles (2020) titulada “Santiago, los conceptos y su discursividad: Para una Historia Conceptual y Discursiva en torno a los conceptos Poblador y Población desde la experiencia urbana de Santiago 1830-1973”, quien, desde la *longue durée* ha problematizado la construcción del sujeto y el concepto poblador. Del mismo modo, Constanza Larraín y Salomé Silva (2020), han publicado su investigación titulada “Mujeres del bajo pueblo, Unión Femenina y la huelga de los arrendatarios de 1922 en Santiago”, exponiendo la experiencia femenina y ácrata en la reemergencia arrendataria a principio de la década de los veinte, siendo una sólida contribución desde la historia de género. Nuestra investigación, como hemos mencionado, pretende ser desde la historia política una contribución más en la reconstrucción histórica de los de abajo.

## **La IWW-Sección chilena entre debates y golpes militares**

Desde fines de 1923, el anarquismo criollo viene transitando una profunda crisis interna. Y es que, a propósito de las derrotas huelguísticas en Iquique y Valparaíso, donde la IWW tuvo el protagonismo

nismo, se abrirán flancos de crítica y acusaciones desde los sectores del denominado “autonomismo”, que afirman que los *wobblies* sostienen una organización marxista, centralista y vertical (Godoy, 2020, p. 45-46). Este sector disidente se agrupará en Santiago en la “Federación de Organizaciones Autónomas en Resistencia” y en Valparaíso en los “Gremios Autónomos en Resistencia”, para, más adelante, en 1926, confluir en la resurrección de la “Federación Obrera Regional Chilena” (Muñoz, 2013, p. 118). Lo anterior, debilitó de manera significativa a la IWW, pues diversos gremios, ante las derrotas en las contiendas laborales y las sagaces críticas que pueblan el debate, se unieron a las filas del federalismo autonomista.

Por su parte, la IWW reaccionará tratando de contener la fuga de gremios, y en la Tercera Convención Nacional, desarrollada durante marzo de 1924 en la ciudad de Santiago, promovió una suerte de equilibrio entre el industrialismo y el federalismo, sustituyó el Comité Regional Administrativo por el Comité de Relaciones, y adoptó el comunismo anárquico como objetivo estratégico explícito (*El obrero constructor* “La última convención regional de la IWW”). No obstante, las bravatas continuarán de lado y lado, amplificando la polarización en las huestes del anarquismo local.

Por otra parte, a inicios de septiembre de 1924, un verdadero terremoto político zarandeará al Estado chileno. La oficialidad joven del Ejército realizará el llamado “Ruido de sables”, una insubordinación militar que pone en jaque al oxidado régimen parlamentario. La situación fue protagonizada por un grupo de jóvenes oficiales del Ejército, quienes manifestaron su molestia ante las prioridades legislativas que se discutían en el hemiciclo. De este modo, la alta jerarquía castrense hará entrega al presidente Arturo Alessandri, de un documento donde se exige reformas a la Constitución, la tramitación de una importante cantidad de leyes sociales, la mejora de la situación económica de las Fuerzas Armadas, la remoción de ministros y la designación del General Luis Altamirano como ministro del Interior.

Si bien las demandas proferidas por los militares fueron procesadas con prontitud, la crisis no hizo más que profundizarse. El día 8 de septiembre, el “León de Tarapacá” presentó la renuncia a su primera magistratura, sin embargo, un Comité Militar Revolucio-



nario (compuesto por la oficialidad joven) sugiere otorgarle a Alessandri un “permiso temporal” de ausencia, con lo cual el Gobierno quedó en manos del general Altamirano, oficiando como vicepresidente, y procediendo a conformar una Junta Militar de Gobierno. Para Verónica Valdivia (2017) “este movimiento militar “fue producto de la incapacidad del gobierno alessandrista de generar el consenso necesario para aprobar una legislación social mínima, estabilizar el presupuesto, que también fue usado como argumento contra el Ejecutivo, y lograr una tregua política” (p. 55). Al transcurrir algunos días, la Junta Militar cerró el Congreso Nacional y se admitió la renuncia del exiliado presidente.

El 11 de septiembre, fueron publicados dos manifiestos políticos, uno desde el Comité Revolucionario Militar y otro de la Junta Militar, en esas declaraciones se revela la postura de la oficialidad joven y de la alta jerarquía castrense, según Gabriel Salazar (2019), la diferencia entre ambas radica en que la Junta Militar pretendía realizar transformaciones superfluas al sistema político, mientras que el Comité pretendía ejecutar cambios significativos en la estructura estatal, proponiendo para ello una Asamblea Constituyente, con el fin de redactar una nueva Constitución (p. 131). Por su parte, Valdivia (2017), matiza tales diferencias, estableciendo un consenso entre ambas facciones al respecto de la “subversión”, es decir, aunque la oficialidad joven promovía la legislación social y se mostraba de alguna manera más receptiva a los sectores populares, esto no impedía su repulsión por comunistas y anarquistas, tachándoles de disolventes del orden. Lo anterior está dado por la cercanía de dicho sector con las ideas corporativistas, lo que le hacía inclinarse hacia la reforma social, entendiéndola como un dispositivo de cohesión, útil para neutralizar los idearios revolucionarios (p. 55).

De su parte, la actitud elemental de los anarquistas de la IWW fue de prudencia, pero aquello no significó entablar relaciones de confianza con los militares, lo que se debe, según DeShazo (2007), a su larga tradición antimilitarista (p. 331). Sin embargo, el día 8 de septiembre, una comisión militar compuesta por el Capitán Millán y el Teniente Aldana asistió a una asamblea con la Unión Local de la IWW de Santiago, en aquella instancia los miembros de la comisión dieron cuenta de los proyectos de ley ya aprobados por la presión

militar y preguntaron por las pretensiones y anhelos de la propia organización sindical, a lo que Gregorio Ortúzar y Juan Gandulfo respondieron no esperar consideración alguna del Gobierno (*Tribuna Libertaria* “La visita de una comisión de la Junta Militar a la Unión Local de la I.W.W.”).

En definitiva, las dudas respecto a las intenciones de los militares comenzaron a disiparse, esto estuvo marcado por el coqueteo político entre la Junta Militar y la Unión Nacional, representantes políticos de las fuerzas conservadores de la oligarquía. A la par, los militares en el poder desataron la represión, restringiendo libertades públicas e incluso deportando a personas como el abogado Daniel Schweitzer, quien había oficiado en defensa de obreros en el marco del “Proceso contra los subversivos”.

Un punto de inflexión para los anarquistas fue la represión militar acaecida en la Provincia de Antofagasta, donde los militantes ácratas Juan Godoy y Humberto Rodríguez, fueron apresados y mantenidos incomunicados en el Regimiento Esmeralda por difundir proclamas antimilitaristas, y semanas más tarde, el mismo destino corrió Alfredo Milla (Muñoz, 2013, p. 46). Así mismo, en la oficina salitrera Coya de la misma Provincia, fue arrestado el militante comunista Juan Luis Carmona Avilés, director del periódico “La Defensa Obrera” de Tocopilla, a razón de dictar conferencias que no agradaban a los militares. En este contexto, DeShazo (2007, p. 311) afirma que la situación represiva sirvió como caldo de cultivo para que comunistas, fochistas, anarquistas y estudiantes crearan el “Comité Pro-Libertades Públicas”, manifestando ya su desprendida oposición al régimen militar. De esta manera, “en noviembre ya no quedaba nada del beneficio de la duda que inicialmente los comunistas, fochistas y sectores anarcosindicalistas habían tenido respecto al movimiento militar” (Grez, 2014, p. 317).

Sin embargo, los cuarteles volverían a agitarse. El día 23 de enero de 1925 un nuevo Golpe de Estado remeció la escena nacional, la acción militar fue dirigida por los teniente-coroneles Carlos Ibáñez del Campo y Marmaduke Grove, y se despliega en contra de la Junta Militar. Como señala Grez (2016a), las razones de lo anterior, tiene relación con que la Junta presidida por Altamirano había abandonado los principios del Manifiesto del 11 de septiembre y se había



transformado en un instrumento más de la oligarquía. Por lo tanto, el nuevo movimiento militar se comprometió a traer de vuelta a Arturo Alessandri; formar una Asamblea Constituyente para establecer una nueva Constitución y cumplir los compromisos del manifiesto antes mencionado (p. 353).

La reacción de las huestes obreras no se hizo esperar, y el 28 de enero se formó el Comité Obrero Nacional, el cual agitó una Ley de Amnistía para presos políticos, la cual fue aceptada por los militares, dejando así en libertad a los obreros de Puerto Natales, San Gregorio (*La Nación* “Antofagasta”), e incluso al afamado pistolero anarquista Efraín Plaza Olmedo, quien se unirá una vez conseguida su libertad a principios de marzo, a la Liga de Arrendatarios de la octava comuna de Santiago (*El Arrendatario* “Investigaciones sobre la muerte de Efraín Plaza Olmedo”). Dicho Comité estuvo integrado por elementos de la FOCH, PCCh, anarquistas de la IWW y organizaciones autónomas, e incluso algunos cuadros del Partido Democrático.

El discurso pro-obrero de los militares y la progresiva liberación de los presos políticos generó un ambiente proclive para impulsar ciertas causas reivindicativas por parte del movimiento popular, como por ejemplo lo señalado por el dirigente de la IWW y partícipe de la Liga de Arrendatarios de Valparaíso, Luis Toro, quien tras el Golpe de Estado de enero de 1925 y la idea de formar una Asamblea Constituyente subrayó:

Creemos que tenemos el derecho a exigir un gobierno que dé el máximo de libertades públicas, que se trace un programa agrario sencillo y práctico como el que culminó en México con el reparto de las tierras baldías a los campesinos. Creemos que tenemos derecho a que la Asamblea Constituyente sea generada por las fuerzas vivas que somos el proletariado, que de esa asamblea pueda resultar una Constitución adecuada a nuestra realidad social colectiva y lo que es más importante aún, para el progreso de nuestras aspiraciones sindicales, exigir que el nuevo gobierno garantice su absoluta neutralidad en nuestros conflictos con los capitalistas” (*La voz del mar* “El golpe militar”).

Lo anterior, demuestra la apertura de los ácratas de la IWW hacia estas instancias institucionales, en las que, respetando ciertas premisas y límites, consideran que su participación podría verificarse. Aquello se demostró una vez convocada la “Asamblea Constituyente de Asalariados e Intelectuales” o también llamada la “Constituyente chica”. Ha dicho espacio concurrirán connotados militantes *wobblies*, tales como Balloffet; Triviño; Ruz; y Chávez (Ayala, 2020, p. 14).

Con todo, la permanencia de los *wobblies* en esa instancia fue limitada, una vez que sus principales proposiciones fueron rechazadas, al unísono se retiraron de la misma. La participación de la IWW no fue un consenso dentro de la diversidad anarquista, pues punzantes acusaciones se dieron a partir de esta situación (Grez, 2016b, p. 24), y es que recordemos: el anarquismo no es una ideología monolítica que busca la unidad en base a su homogenización, sino que se expresa como un movimiento multidireccional, en donde bajo el símbolo de la “A” circulada se agrupan desde anarco comunistas a individualistas, desde defensores de la propaganda por el hecho hasta pacifistas. La postura de la IWW expresa tal diversidad, manifestando ser una organización con una visión heterodoxa del anarquismo, aventurándose en la siempre contradictoria política, abandonando, por tanto, el inmovilismo dogmático que fue característico de otros sectores ácratas.

### **La IWW y el movimiento de arrendatarios: De la articulación a la ruptura.**

Entre el 18 y 21 de mayo de 1921 se realizará en Valparaíso la Segunda Convención de la IWW. En dicho encuentro se tomarán resoluciones decisivas para el agitado periodo que se abría, y dentro de ellas, la situación de las habitaciones obreras toma un lugar protagónico. Los *wobblies* resuelven que:

No reconociendo el derecho de usurpación de la tierra por unos pocos, máxime cuando éstos nos explotan descaradamente obligándonos a vegetar en conventillos u otras habitaciones



estrechas, insalubres y caras, se recomienda mantener una constante agitación en pro de su abaratamiento y salubridad hasta la huelga de arrendatarios: es decir, no pagar arriendos por habitaciones sucias y caras” (*Acción Directa* “Bases, principios y métodos de la I.W.W”).

Esta declaración no será letra muerta, ya que, desde este mismo año, la IWW se vinculará al proceso de reestructuración del movimiento de arrendatarios, tanto en Santiago como en Valparaíso. En enero de 1922 a propósito del llamado de las anarquistas de la “Unión Femenina” se creará el “Comité pro Abaratamiento e Higienización de las Habitaciones” (CAH), en el los *wobblies* tendrán una participación no exenta de polémicas, debido a las dificultades que tuvo el CAH para afianzarse y proyectar la lucha arrendataria, señaladas como responsables las “grandes sindicales”, es decir, la IWW y la FOCH (Mardones, 2022, p. 70). A pesar de aquello, un par de meses después nacerá el “Comité Obrero de Acción Social” (COAS), instancia que retomará la problemática de la vivienda popular, desarrollando una intensa agitación en los conventillos de Santiago y Valparaíso, e incluso impulsando la primera huelga de pagos. La mesa directiva del COAS estará integrada por el joven *wobbly* José Santos González Vera, quien asumirá el cargo de Sub-secretario General. A su vez, variados militantes de la IWW serán recurrentes oradores en las manifestaciones públicas, tal como Luis Soza y Óscar Schnake (*La Federación Obrera* “Comité Obrero de Acción Social. Gran Comicio”). También la central sindical industrialista prestará cobertura en cuanto a la infraestructura ya que el Sub-comité “8va Comuna Universidad” del COAS, que operaba en el cuadrante Alameda al norte, Avenida Matta al sur, Carmen al oriente y San Ignacio al poniente, sesionaba en la calle San Francisco #608, espacio ocupado por el Hogar Común de la IWW.

Dado lo anterior, podemos establecer la íntima relación existente entre el movimiento arrendatario y la IWW, cuestión que con certeza se ratificará desde 1924 en adelante, pues en dicho año se constatará la reemergencia del movimiento arrendatario en un contexto álgido, poblado por golpes militares y los debates internos del sector ácrata, tal como hemos ilustrado en el apartado anterior.

Retornando nuestro marco temporal, una de las primeras medidas instauradas por la Junta Militar, fue el Decreto-Ley de Impuesto a la Renta. De acuerdo con Espinoza (1988, p. 62), la reacción de la oligarquía fue furibunda, y de manera particular, los propietarios de los conventillos alzarán los cánones de arrendamientos de manera desconsiderada. Por su parte, Robles (2020, p. 269) indica que la cantidad de personas de la capital que residían habitaciones de conventillo entre 1924 y 1925, se acercaba de manera plausible a las 126 mil. Por tanto, la combinación entre poca oferta de habitaciones y la carestía del canon de arrendamiento provocó que las condiciones de existencia de miles de personas se precarizaran de forma insostenible, en consecuencia, se inició la reestructuración del movimiento de arrendatarios.

En Valparaíso, a fines de diciembre de 1924 y gracias al impulso dado por el Comité de Sociedades Unidas de Obreros y Empleados, el día 21 del mismo mes en una asamblea celebrada en el Teatro Colón de Valparaíso se acuerda la creación de la Liga de Arrendatarios (*El Mercurio de Valparaíso* “La asamblea pública de ayer verificada en el Teatro Colón”). Con prontitud la organización fue secundada, ya que el 28 de diciembre en una asamblea realizada en el mismo teatro, fueron creados veintidós Sub-Comités en distintos cerros y barrios populares de la ciudad (*El Mercurio de Valparaíso* “La asamblea pública celebrada ayer en el Teatro Colón”), demostrando el fervor organizativo con que estos núcleos se fundaron, asimismo se impulsa su extensión por el resto de la urbe (*La Estrella de Valparaíso* “La asamblea pública de ayer en el teatro Colón”). Lo que se ratificará el mes siguiente, en que la Liga de Arrendatarios de Valparaíso contará con 11.874 socios (*La Estrella de Valparaíso* “Ayer se verifica la 5.a asamblea de arrendatarios”).

Un par de días antes de finalizar el año, el Comité de Sociedades Unidas de Obreros y Empleados publicará un documento llamado “Manifiesto al Pueblo”. En este texto diseñan la movilización de los meses venideros y establecen la acción directa como principio táctico. Asimismo, el documento expresa que, a partir del primero de febrero de 1925 se impondrá, por parte de los arrendatarios, el pago del 50% del canon de arrendamiento, y se proyecta una gran



movilización para el mismo mes (*El Mercurio de Valparaíso* “Comité de Soc. Unidas de Valparaíso).

Mientras tanto, en Santiago eran dos las agrupaciones de arrendatarios que buscaban vigorizarse ante lo realizado por los conven-tilleros porteños (*La Nación* Liga de Arrendatarios Pro-Higienización de las Habitaciones de Santiago”), estas eran, la “Liga de Arrendatarios” con influencia comunista y anarquista siendo su Secretario General el ácrata Salomé Aravena, y la “Sociedad de Arrendatarios 10<sup>a</sup> Comuna Defensa Mutua” con presencia mutualista. El proceso de unificación comenzará el 5 de enero de 1925, en un gran comicio público que inundó la Plaza de Armas y en el cual hizo uso de palabra el *wobblie* Rodolfo Encina. En dicha instancia se acordó una gran asamblea para el día domingo, a fin de formalizar la creación de la organización que centralizara las luchas arrendatarias de la capital (*La Nación* “Anoche se efectuó el comicio de los arrendatarios de Santiago”).

La junta militar, ante la convulsa situación reaccionó y ofició al ministro de Higiene y Previsión Social, el doctor José Santos Salas, para que analizara por sí mismo la problemática de la vivienda obrera, comenzando por Valparaíso. Según Cerón (2017, p. 189), el doctor Salas mantenía posiciones progresistas al interior del Gobierno, cuestión que lo ratificaría como un interlocutor válido para los arrendatarios. Es relevante hacer notar la gran capacidad de presión que constituyó el movimiento de arrendatarios al poco andar, haciendo que el Gobierno no se limitara a informes y declaraciones de buenas intenciones, sino que oficiara de forma inmediata a uno de sus ministros para no solo tratar con celeridad la situación, sino también acudir a inspeccionar de primera mano las condiciones de la vida y habitabilidad popular.

Entretanto, los arrendatarios de la capital continuaban realizando comicios públicos en diversos sectores de la ciudad, para así dar a conocer el fortalecimiento del movimiento arrendatario y publicitar su marco reivindicativo, y lograr mayor adherencia de los pobres de la ciudad. De este modo, el domingo 8 de febrero se realizó la asamblea en el Teatro Coliseo, el recinto que tenía una capacidad para 6 mil personas sentadas fue rebasado, ya que lograron entrar en él alrededor de 10 mil almas, quienes se apostaron

en pasillos, balcones y cualquier recoveco. A las 10 de mañana comenzó el acto, y entre los oradores estará el afamado miembro de la IWW, Armando Triviño. La instancia fue la aparición pública de la “Junta Central de Arrendatarios”, organismo que centralizaría las luchas de los habitantes de conventillos en la ciudad de Santiago. En su mesa directiva destacamos al *wobbie* Rodolfo Encina, quien asumirá el cargo de secretario de Actas. Una vez concluida la asamblea, le siguió el comicio público, al cual asistieron cerca de 80 mil personas. A los pies de la estatua de O’Higgins, fueron presentadas las conclusiones de la asamblea matutina, la más relevante resolvió: “No pagar desde esta fecha sino el 50 por ciento de los cánones que regían el 1.º de Diciembre último, en atención a que después de esta fecha fueron alzados” (*Justicia “El problema de los Arriendos”*). Como se puede observar, influenciados por las determinaciones de su símil porteño, el movimiento arrendatario capitalino radicalizó su postura y adhirió a la huelga de arriendos, en donde se imponía de facto un canon de arrendamiento por los mismos habitantes del conventillo.

Por su lado, la Junta de Gobierno mediante el ministro José Salas preparó el Decreto-Ley N° 261 o también conocido como “Ley de Vivienda”, para tratar la cuestión del canon de arrendamiento. Sin embargo, la normativa se estancó en trámites burocráticos, ralentizando su evacuación y crispando los ánimos. Tal situación llevó a que la Liga de Arrendatarios de Valparaíso, el 13 de febrero protagonice un paro general de grandes proporciones, solo comparable a la huelga portuaria de 1903. Aquel día, siguiendo a Mardones (2022, p. 133), miles de habitantes de conventillos se lanzaron a las calles de Valparaíso, interrumpiendo el normal funcionamiento de la ciudad puerto, cuestión que les valió una severa represión de las autoridades, pero también estas últimas, temerosas de que la jornada de movilización se prolongara en el tiempo y se extienda a otras ciudades, apresuró la evacuación del Decreto-Ley y aquel mismo día fue firmado para terminar de ser promulgado el día 19 de febrero. No obstante, el contenido del Decreto-Ley no satisfizo del todo al movimiento arrendatario. Uno de los puntos de mayor conflicto es su primer artículo, el cual señala:



Artículo 1. ° Queda reducida transitoriamente hasta su cierre, demolición o reparación, en un 50%, la renta de arrendamiento de las viviendas declaradas insabiles por la Autoridad Sanitaria. Esta rebaja se hará en relación a lo que se cobraba el 1. ° de Diciembre de 1924 (*El Diario Ilustrado* “Texto del Decreto-Ley de abaratamiento de los arriendos dictado ayer”).

Lo anterior no respondía a la demanda arrendataria, ya que se exigía la rebaja del canon a todas las habitaciones sin ningún tipo de distinción, por ello, desde Santiago comenzaron a aparecer voces disidentes respecto al proyecto. En definitiva, la Junta Central de Arrendatarios definió:

- 1.o No aceptar la ley de los arriendos.
- 2.o Nombrar una comisión especial para que elabore un proyecto sobre la misma materia para que lo presente al Gobierno para su aprobación.
- 3.o Ni pagar sino el 50 por ciento en general de los arriendos (*El Diario Ilustrado* “Los acuerdos del comicio”).

Otra de las cuestiones polémicas y que causó división en las filas arrendatarias es la creación de los Tribunales de Vivienda, instancia que arbitra en las desavenencias entre propietarios y arrendatarios, y que estaría constituido por tres miembros que se desglosan de la siguiente manera: uno será designado por el Intendente o Gobernador del Departamento; otro será nombrado por la Municipalidad o Junta de Vecinos respectiva en representación de los propietarios; y el último será un representante de la Liga de Arrendatarios, quien podrá ser nombrado con autonomía por ella. Sin embargo, esto último tenía una importante limitación, ya que la elección del representante de los arrendatarios no sería sin restricciones, pues se establecía un importante requisito en su nombramiento. Este señalaba que:

Art. 9. ° El miembro que representará a los arrendatarios será elegido por la Liga de Arrendatarios. No podrán ser elegidos representantes de los arrendatarios los que hubieren sido condenados durante los dos últimos años por falta de pago de arriendo, por ebriedad o delito contra las buenas costumbres; por atentados contra el orden público y las autoridades consti-

tuidas y por atentados contra la propiedad (*FOCH “Reglamento de Aplicación del Decreto-Ley y Forma de Constitución del Tribunal de la Vivienda”*).

Podemos comprender de manera sencilla que este artículo perjudica con seriedad la autonomía del movimiento arrendatario, ya que, en un contexto de álgidas movilizaciones y moratoria de pagos por la reciente huelga, es evidente que muchísimos arrendatarios carecen de las condiciones que el reglamento exige, y aún más, el artículo tiene una clara inclinación “anti subversiva” pues muchos anarquistas y comunistas estuvieron implicados en procesos judiciales recientes, como el caso de Juan Demarchi, Juan Onofre Chamorro, Armando Triviño, Alberto Bafolet, Manuel J. Montenegro, Néstor Donoso, Juan Gómez, Ernesto Serrano y tantos otros. Siguiendo la perspectiva de Valdivia (2017), lo anterior es parte de la creación de un nuevo orden estatal, el cual no solo necesitaba reconocer derechos sociales para desactivar las tensiones sociales, sino que también requirió de “nuevas formas y dispositivos coercitivos incrustados en la institucionalidad” (p. 24), para así lograr una frágil estabilidad a partir de la coerción y el consenso. El Decreto-Ley N°261 representa aquel nuevo dispositivo, que por un lado incorpora la problemática de la vivienda, garantizando un nuevo marco institucional que ampara a los arrendatarios, pero por otro, coerción –sin necesidad de violencia directa– al propio movimiento arrendatario al declarar quiénes pueden o no ser parte de él, quiénes son los aceptados y los marginados, quiénes son los aliados y los enemigos del orden social. Este reglamento generará una profunda ruptura en el seno de la Liga de Arrendatarios de Valparaíso, ya que el debate entre los sectores mutualistas, que aceptan sin mayores peros la legislación, y los sectores anarquistas, que se oponen de manera categórica comenzarán a subir de intensidad, hasta provocar la ruptura del movimiento porteño.

Expresión de lo anterior, será lo publicado por el periódico de los ácratas de la IWW “La Voz del Mar”, en donde se sostienen duras acusaciones en contra de Francisco Pinto y Hermógenes Rodríguez, dirigentes de la Liga porteña que son acusados de querer apropiarse del movimiento arrendatario porteño y actuar de manera unilate-



ral, sin consultar a sus adherentes. Afirman que ambos dirigentes desautorizaron a las bases cuando ellas protagonizaron el paro general del 13 de febrero, y se posicionaron del lado del Gobierno, asimismo, denuncian que en la asamblea realizada el domingo 15 de febrero en el Coliseo Nacional y a la cual asistieron más de mil personas (*La Nación* “En la mañana de ayer”), los dirigentes ya nombrados censuraron y acosaron por medio de una “patota” a quienes se oponían al Decreto-Ley, esta situación provocó el retiro masivo de los asistentes, y quienes salían del teatro comenzaron a reunirse en un improvisado comicio en la Plaza O’Higgins, provocando la cólera de Francisco Pinto quien solicitó a la policía la disolución de los allí reunidos por considerarlos subversivos, procediendo la policía a reprimir a “caballazos” a quienes estaban en dicho comicio (*La Voz del Mar* “La Liga de arrendatarios”).

La respuesta a lo anterior llegará desde las páginas del periódico comunista “Justicia”, donde se va a publicar una acalorada defensa de Francisco Pinto bajo la autoría de Arsenio Gatica. En el artículo se destaca la figura del mutualista, resaltando su prestigio y honradez, y por otro lado denuncia que los anarquistas de la IWW pretendían injuriarlo vomitando “sapos y culebras” (*Justicia* “La actuación del comité central de la liga de arrendatarios”).

No obstante, desde Valparaíso, el *wobbylie* Luis Toro envía al periódico comunista la exposición de los hechos sobre la polémica suscitada con Francisco Pinto y sus secuaces (*Justicia* “Las incidencias de la Liga de Arrendatarios de Valparaíso”). En dicho documento se expone que, en la asamblea de la Liga de Arrendatarios de Valparaíso, celebrada el domingo 22 de febrero, se resolvió no aprobar la personalidad jurídica y estudiar la reformulación a la legislación, a partir de la propuesta de ley emanada desde Junta Central de arrendatarios. No contentos con esta determinación, es que Francisco Pinto (presidente de la Liga de Arrendatarios de Valparaíso), junto con Hermógenes Rodríguez (secretario general), Leandro Robles (Tesorero), y otros personajes en una actitud de apropiación de la Liga, van a citar a una reunión para el día 24 de febrero para discutir si se aprueba la legislación tal cual emanó desde el ejecutivo o se acoge la propuesta de la Liga de Santiago. Esta reunión se desarro-

llaría en el local de la Liga, ubicado en la Plaza O'Higgins y debían asistir todos los representantes de los comités de la ciudad.

Siguiendo lo relatado por Luis Toro, es que de forma secreta y por completo antidemocrática se realiza una reunión el día antes de la instancia citada, es decir, el día 23 de febrero, en el local de la Asociación de Artesanos. Esta instancia en su totalidad irregular fue convocada por Francisco Pinto y Hermógenes Rodríguez, y en ella se eligió un nuevo directorio (pero manteniendo a Pinto y Rodríguez), se resolvió la personalidad jurídica para la Liga de Arrendatarios, y se aprobó la legislación del ejecutivo sin ningún cambio u observación, además se clausuró el local de la Liga de Valparaíso en Plaza O'Higgins (*El Mercurio de Valparaíso* “Liga de Arrendatarios de Valparaíso”). Ante la llegada de miembros de la Liga avisados de esta irregular situación la policía actuó reprimiéndoles y dispersándoles.

El día 24 de febrero de todas formas se realizó la reunión proyectada, y desde los cerros llegaron todas las delegaciones de la Liga, a las que se sumaron todas las Uniones Industriales de la IWW y otros gremios afines. Quienes se congregaron en la Plaza O'Higgins, se percataron que el local se encuentra clausurado y rodeado por policías montados en caballos dispuestos para la represión. El Sub-comisario de la 3ra Comisaría señalará que hay una prohibición de reunirse en el local sin un documento que lleve la firma de Pinto y/o Rodríguez, todo lo cual se encuentra dispuesto por la Intendencia. Con claridad la conducción de Pinto y Rodríguez de la Liga de Arrendatarios de Valparaíso carecía de toda consulta y proceder democrático, además cuenta con el apoyo cómplice de la Intendencia, la cual facilitaba a la policía para reprimir a quienes se les opusieran.

En Valparaíso hay una división insalvable en el movimiento de arrendatarios, pues tenemos, por un lado, una Liga de Arrendatarios reconocida y legalizada, integrada por comunistas y mutualistas; y por otro, los anarquistas crearon la “Liga de Arrendatarios en Resistencia”, instancia auspiciada sobre todo por el Gremio de Lancheros de la IWW, los Trabajadores al día en resistencia, la Unión Local de la IWW, los Estibadores de la IWW, Transporte Marítimo de la IWW (Muñoz, 2013, p. 42).

Desde Santiago las noticias no están mucho más calmadas. El lunes 16 de febrero, todos los Comités y Sub-Comités arrendatarios



de la capital desarrollarán asambleas para realizar un estudio crítico respecto al Decreto-Ley, esto a solicitud de la Junta Central de la Liga de Arrendatarios (*La Nación* “Continúan las actividades de los arrendatarios en la capital”). A continuación, el día 21 de febrero la Junta Central de la Liga de Arrendatarios, dio a conocer el contraproyecto de Ley sobre la rebaja de alquileres, el cual fue aceptado con acuerdo total y se acordó su pronta difusión (*La Nación* “Las actividades de los arrendatarios en las diferentes comunas”). El preámbulo del contraproyecto comienza con una “crítica fundamental”, donde podemos evidenciar la influencia de las ideas anarquistas, ya que se va más allá que el problema del alquiler y el conventillo, y se problematizó en torno a la propiedad privada, entregando una perspectiva estratégica en este documento táctico, a saber:

Todos los intentos de organizar las relaciones sociales serán simples paliativos, mientras unos pocos individuos sean los dueños y usufructuarios del suelo y del subsuelo, de los instrumentos de trabajo y de los productos. Tal pasa con el problema de la vivienda. Las leyes más atrevidas que se dicten, lograrán sólo amenguar transitoriamente el dolor de los desposeídos; pero la cuestión seguirá palpítante hasta el momento en que la propiedad pase a ser patrimonio de la comunidad que deberá organizarse libremente, a base de los productores manuales e intelectuales (Junta Central de la Liga de Arrendatarios de Chile 2).

La propuesta de la Junta Central de Arrendatarios de Santiago no propone la total autonomía del movimiento; ni se busca marginar al Estado de la resolución del conflicto; y según se observa no se rechaza legislar en la materia, sino más bien se busca que el Decreto-Ley sí cumpla con las exigencias planteadas por los arrendatarios respecto a la reducción del canon de arriendo; que los Tribunales de la Vivienda tengan una fuerte presencia arrendataria quienes puedan nombrar a sus representantes sin ninguna restricción; y que dichos Tribunales tengan amplias atribuciones para evitar los abusos de los propietarios; en síntesis, el movimiento de arrendatarios buscó su institucionalización, pero no a cualquier costo.

Por último, en una reunión de la Junta Central Arrendatarios, desarrollada el martes 24 de febrero, se votará respecto a la formación de los Tribunales de Vivienda, los resultados fueron muy estrechos, ya que la opción por la aprobación se impondrá con 16 votos, sobre los 15 que tuvo la opción contraria. La resolución por tanto establecerá “constituirse conforme a las disposiciones del Reglamento dictado por el Gobierno y continuar luchando por el contra proyecto y la modificación total del Reglamento” (*La Nación* “La Junta central acepta la formación de los Tribunales de Vivienda). Este será uno de los puntos de inflexión más relevantes para el devenir del movimiento arrendatario capitalino, ya que esta resolución generará –tal como lo hizo en Valparaíso– una profundización de las tensiones al interior de las Ligas de Arrendatarios, lo que va a devenir en su división, además, la votación es bastante ilustrativa de la polarización que generaba a la interna la aceptación o no del proceso de institucionalización del movimiento arrendatario bajo los términos del Gobierno.

Por su parte, los anarquistas continuarán en la Junta Central de Arrendatarios, desde allí criticarán la institucionalización unilateral del movimiento arrendatario, en especial la obtención de la personalidad jurídica (*Tribuna Libertaria* “La agitación de los arrendatarios) y la aceptación del Decreto-Ley de Gobierno (*La Voz del Pueblo* “Consideraciones al decreto ley”). Mientras que comunistas formarán la “Liga Federal de Arrendatarios” y los mutualistas seguirán organizados en los Comités por Comuna en Santiago y en la Liga de Arrendatario de Valparaíso en dicha ciudad, vinculándose al proceso de institucionalización de manera total.

Los *wobblies* colaborarán en la creación del periódico *El Arrendatario* (*El Arrendatario* “Nuestra primera palabra”), que fue producido en la imprenta “Liberta”, mismo lugar donde fue impreso el contraproyecto de la Junta Central, y donde funcionaba el local de la IWW y su policlínico obrero. Según podemos constatar, los Comités de la 6.a, 7.a, 8.a y 10.a Comuna siguieron siendo parte de la Junta Central de la Liga de Arrendatarios, y más tarde se integró el Comité de Chuchunco y de la 5.a Comuna, quien, según el periódico, contaba con 12 mil inscritos. En algunas semanas más se integrará el Comité de Providencia (*El Arrendatario* “6<sup>a</sup> Comuna”; “7<sup>a</sup> Comuna”; “8<sup>a</sup>



Comuna”; “10<sup>a</sup> Comuna”; “5<sup>a</sup> Comuna” “Comité Providencia”). Desde este periódico se continuará criticando al Decreto-Ley; se afirmó el fracaso de los Tribunales de la Vivienda al no detener estos los abusos de los propietarios y los desalojos (*El Arrendatario* “El fracaso de los Tribunales de la Vivienda); desplegaron una crítica encarnizada contra los comunistas de la “Liga Federal de Arrendatarios” (*El Arrendatario* “Al Secretario general”); llamaron a los arrendatarios a volver a organizarse y no apaciguararse con la obtención de la rebaja del canon de arrendamiento (*El Arrendatario* “Arrendatarios alerta”); y reprodujeron “lista negras” de propietarios que se niegan a acatar la rebaja del 50% (*El Arrendatario* “Lista negra de propietarios”). Empero lo anterior, el periódico desapareció hacia finales de junio, cuestión que representa una opacidad en nuestra investigación, ya que a partir de las fuentes consultadas no tenemos para ello una explicación rotunda.

También los anarquistas tuvieron disponible las páginas del periódico “El cincuenta por ciento”, creado por el Comité de la 2.a comuna (*La Nación* “Actividades de los arrendatarios”), y que después del quiebre que esta vivió, reaparece de manos de los ácratas. En su restreno el periódico dará cuenta de la desilusión respecto al Decreto-Ley y el fracaso de los Tribunales de la Vivienda, cuestión dada por la incapacidad de ponerle fin a la miseria del conventillo y los abusos de los propietarios (*El Cincuenta por ciento* “Al reaparecer”). Con pesar, este es el único número del periódico que hemos podido consultar, ya que no se verifican más existencias, ni de los números anteriores ni de los que con probabilidad vinieron después, repitiéndose la misma problemática del párrafo anterior; no podemos afirmar qué pasó con estas iniciativas arrendatarias. Durante 1926, la última mención al respecto al movimiento arrendatario por parte de los anarquistas, es el balance del *wobbly* Armando Triviño, bajo el seudónimo de “Juan Fierro” (*Acción Directa* “Arenga”).

## La IWW y la derrota arrendataria: una proposición interpretativa.

En su texto canónico, Espinoza establece que los anarquistas en el movimiento de arrendatarios no presentan una alternativa. El sociólogo afirma que los ácratas optaron por el rechazo total a la negociación con el Estado, cuestión basada en una visión dogmática de los principios anárquicos. Asimismo, indica que los anarquistas no analizaron las condiciones objetivas, asunto que les aislaría dentro del movimiento y les impedirá desarrollar planteamientos válidos y realistas. Y finaliza su exposición señalando que los anarquistas dentro del movimiento arrendatario poseían una débil inserción y carecían de arraigo (104-114).

Comencemos a repasar los puntos establecidos por Espinoza (1988). Uno de ellos dice relación con el supuesto poco arraigo de los anarquistas en el movimiento arrendatario, toda vez que los ácratas contribuyeron a su conformación, su débil inserción los llevó a quedar aislados de él. A la luz de las fuentes consultadas, y lo expuesto en el apartado anterior, es difícil sostener tal sentencia, pues los anarquistas mantuvieron militantes no solo en cargos de representación arrendataria, sino también en las bases mismas del movimiento, y es por ello que iniciados los procesos de ruptura en Santiago y Valparaíso, los anarquistas se mantendrán en el movimiento arrendatario desde la Junta Central de la Liga de Arrendatarios de Santiago, y la Liga de Arrendatarios en Resistencia de Valparaíso, si no hubiera existido arraigo ácrata en las filas arrendatarias, habría sido imposible continuar con la Junta Central y constituir la nueva Liga porteña, en vista de que como hemos señalado, no pocos comités arrendatarios siguieron siendo parte de estas agrupaciones. Ahora bien, es cierto que estas instancias organizativas se fueron debilitando con el correr de los meses, pero aquello le sucedió a todo el movimiento arrendatario, desde las orgánicas mutualistas hasta la Liga Federal de los comunistas, por ende, dicha problemática no es endémica del anarquismo, más bien significó un problema transversal del movimiento arrendatario desde su institucionalización, y no guarda mayor relación con las posiciones ideológicas.



En segundo lugar, Espinoza afirma que los anarquistas operaban desde un rechazo total a la negociación con el Estado, curiosa afirmación cuando los ácratas de la IWW promovieron la redacción del “Contraproyecto” de la Junta Central de la Liga de Arrendatarios de Santiago, e incluso lo multiplicaron en la “Imprenta Liberta” que funcionaba en su local ubicado en Nataniel N°1057. Como hemos podido apreciar, dicho documento está diseñado para negociar con el Estado, y que los términos establecidos por el movimiento arrendatario se reflejen en la normativa evacuada, por ende, en ningún momento dicho contraproyecto imposibilitaba la intervención estatal en el conflicto, y aún mantenía la idea de la institucionalización de los arrendatarios mediante los Tribunales de la Vivienda. Lo que buscaba conseguir dicho documento era una rebaja real y general del canon de arrendamiento, así como mejorar la posición arrendataria dentro de los propios Tribunales. La posición de los anarquistas fue defender e impulsar dicho “contraproyecto”, ya que este podría provocar un beneficio inmediato para los arrendatarios, por ello es que la polémica y posterior ruptura desatada al interior de la Liga de Arrendatarios de Valparaíso, fue que los miembros de la IWW le exigían a los dirigentes mutualistas que respetasen la determinación de la base arrendataria, la cual había resuelto estudiar el documento emanado de su símil capitalina, en suma, la ruptura no se debió a una posición dogmática e intransigente de los anarquistas respecto a las leyes sociales, más bien dice relación con los alcances y beneficios que una u otra normativa podían entregar.

En tercer y último lugar, el canónico texto de Espinoza señala que los anarquistas eran incapaces de analizar las condiciones objetivas, ratificando que la visión que tiene el autor sobre los posicionamientos ácratas es la de considerarlos irracionales y primitivos. Disentimos una vez más con el autor, ya que mientras el movimiento arrendatario era masivo, activo y estaba unificado, los anarquistas intentaron mejorar sus posibilidades de éxito al promover el “contraproyecto” arrendatario, es decir, vieron en esta apertura estatal la posibilidad no de aceptar sin analizar la normativa social propuesta por el Gobierno, sino que buscaron “correr el cerco”, patrocinando un documento que nacía de las propias bases arrendatarias, y que como vimos estaban dispuestas a defenderlo con su masiva parti-

pación en comicios, concentraciones, desfiles y huelgas de pagos. Utilizar la potencia del movimiento arrendatario, que se encontraba en su mejor momento, para mejorar su posición y obtener de beneficios es, con exactitud, analizar las condiciones objetivas.

Entonces, ¿Por qué también fracasaron? Para ello tenemos dos respuestas tentativas. La primera se relaciona con el momento que atravesaba el anarquismo criollo, en particular con la situación en que se encontraban a quienes nos hemos referido de forma extensa, la IWW, tema que ya hemos abordado en el primer apartado. Y de acuerdo con ello, la debilidad de la posición anarquista que contenía ciertos elementos heterodoxos, y que se disociaba del dogma ideológico, significó que esta no pudiese ser una fuerza política con gran capacidad de incidencia en dicho periodo. Por lo tanto, los ácratas de la IWW no tenían la capacidad para hacer de su posición un consenso dentro del movimiento arrendatario, toda vez que este sector se encontraba debilitado por las pugnas internas y la fuga de gremios sindicales, cuestión que sepultó la “posición intermedia” que defendió en su momento la IWW.

La segunda respuesta se relaciona con la represión que sufrieron los anarquistas que participaron del movimiento arrendatario, asunto que, hasta ahora, ninguna investigación ha tomado en cuenta y que es fundamental para comprender el reflujo que sufren las fuerzas ácratas. Entre los sucesos represivos se cuenta la confusa muerte de Efraín Plaza Olmedo (integrante de los arrendatarios de la 8va comuna), la prisión de Salomé Aravena (dirigente de la Junta Central de Arrendatarios) por un supuesto delito de homicidio, el encarcelamiento de Guillermo Arrey, Secretario de la IWW e importante promotor de las luchas arrendatarias, y autor del “Canto de los Arrendatarios”, y también la utilización de la violencia estatal por medio de la policía en las convocatorias arrendatarias patrocinadas por los ácratas (*La Nación* “Actividades de los arrendatarios”). La combinación de ambos factores nos conduce a entender en general la derrota arrendataria, pero también en particular, el reflujo de las posiciones anarquistas en el seno del movimiento de los pobres de la ciudad.



## Reflexiones finales

Es equívoco interpretar al anarquismo local como un movimiento homogéneo, puesto que la diversidad del anarquismo criollo si bien no es tan extensa como en el Río de la Plata o en la europea mediterránea, sí existen diferenciaciones claras entre los grupos existentes. Para nuestra investigación, clave ha sido la presencia de los ácratas de la IWW, quienes fueron parte del renacimiento del movimiento arrendatario en 1922, así como también de su máximo esplendor en aquel verano de 1925. Como hemos señalado con anterioridad, el rechazo total a la intervención estatal sí puede ser considerado como un discurso político propio de los anarquistas, pero referido a, los anarquistas de la IWW en ciertas ocasiones aceptaron la intervención estatal, sobre todo cuando los conflictos huelguísticos les eran en gran medida adversos, lo cual da cuenta su capacidad de hacer análisis de la realidad concreta y actuar sobre ella (DeShazo, 2007, pp. 244-245). Si bien es cierto que dentro del movimiento ácrata criollo hay mucha valorización de los principios ideológicos, siendo estos verdaderos estandartes de la prensa y oratoria anarquista, debemos reconocer que hubo agrupaciones anarquistas que, en contextos de alta complejidad e inestabilidad, supieron abandonar el reducto moral y se lanzaron a la praxis política como vehículo de construcción teórica. Una fuente fundamental para confirmar lo anterior, es el escrito del militante de la IWW Armando Triviño (1924), quien señala que:

Y esto es lo que distingue las organizaciones obreras, las que a pesar del «reformismo económico» actúan siempre, con medios y tácticas dignas, libertarias, máxime cuando en su estructura orgánica son más amplias, cuando hacen mayor escuela de conciencia libertaria, en esto, está la superioridad de las organizaciones, y que por lo tanto los anarquistas deben robustecerlas con su acción y optimismo y en este caso estala I.W.W- que no rechaza la acción libertaria. (p. 7)

Los *wobblies* identificaban las luchas reivindicativas como una expresión reformista, sin embargo, creían que su tarea era acom-

pañarlas, dotando a las organizaciones de herramientas basadas en la autonomía y la horizontalidad, cuestión que podría viabilizar su proyección. Por ende, el rechazo a la reforma social no es parte de un decálogo o código de comportamiento al cual los ácratas se apegarán de forma inflexible. Lo anterior no representa en ningún caso alguna excepcionalidad, por ejemplo, el célebre teórico y militante anarquista italiano, Errico Malatesta se referirá a esta cuestión, estableciendo que:

Hay siempre una cierta contradicción entre los pequeños mejoramientos, la satisfacción de las necesidades inmediatas y la lucha por una sociedad que sea seriamente mejor que la que hoy existe [...] No es cierto entonces que los revolucionarios se opongan a los mejoramientos y a las reformas. Se encuentran en contraste con los reformistas, por una parte porque el método de éstos es el menos eficaz para arrancar reformas a los gobiernos y a los propietarios, los cuales no ceden sino por miedo, y, por otra parte, a menudo las reformas que éstos prefieren son las que, mientras aportan a los trabajadores una discutible ventaja inmediata, sirven después para consolidar al régimen vigente y para interesar a los trabajadores mismos en la perduración de ese régimen [...] El anarquismo ha sido siempre y no podrá ser nunca otra cosa que reformista. Preferimos decir reformador para evitar toda posible confusión [...] Somos reformadores hoy en tanto tratamos de crear las condiciones más favorables y el personal más consciente y numeroso posible para conducir a buen término una insurrección del pueblo. (Richards, 2007, pp. 78-82)

Las precarias condiciones de vida a las cuales los sectores populares eran sometidos, la obscura mortalidad infantil, la débil esperanza de vida de los trabajadores, y tantas otras penurias, eran las condiciones suficientes para que parte del movimiento anarquista asumiera una postura más flexible y lejos de abandonar aquellas reivindicaciones tildadas de inmediatas, economicistas, o reformistas, las acompañaron e intentaron impulsar hasta su obtención.

Creemos que ciertos planteamientos presentes en los estudios sobre el anarquismo deben ser revisados desde una perspectiva



analítica, toda vez que estos planteamientos están presentes en la producción historiográfica nacional y en la obra de historiadores de alcance mundial. Esta visión parcializada del anarquismo ha empañado nuestro oficio frecuentando epítetos como: ideología errada, intransigente y principista, situación que no hace nada más que añadir turbiedad a una disciplina que pretende rasgar los prejuicios y evaluaciones preconcebidas, para así complejizar el análisis histórico. Por ejemplo, Bastías (2007) señala que “el anarquismo chileno, que rechazaba tajantemente las leyes sociales” (p. 28), sin dejar espacio a la matización, ensombreciendo la posibilidad de problematizar la rica historia del movimiento ácrata, para así concebir nuevas miradas que den cuenta de su trayectoria histórica como movimiento político fundamental, en la historia de las clases populares y sus luchas.

Nuestro empeño investigativo ha querido romper con aquella mirada historiográfica que reduce al anarquismo a una ideología irracional, que opera bajo el sacro mandamiento del “todo o nada”, para de esta forma complejizar nuestras investigaciones sobre esta enmarañada red que representa el anarquismo. Esta tarea que ha sido asumida en diferentes latitudes, tal como en México, la historiadora Anna Ribera (2023), quien en su investigación sobre “La Casa del Obrero Mundial”, establece que “sus postulados ideológicos se ajustaron y modificaron a la hora de convertirse en práctica revolucionaria y en función de las coyunturas que se fueron presentando. La realidad orilló a la organización a hacer ciertas concesiones, a negociar, a aceptar en ocasiones la intervención del Estado” (p. 25). Esto indica que las acciones del anarquismo local, que en esta investigación fueron tratadas, no representa una excepcionalidad, sino más bien, la diversa y compleja trama del movimiento ácrata.

Asimismo, un estudio valioso desde Chile ha sido el realizado por Alberto Harambour (2004), quien problematiza las construcciones interpretativas que la historiografía ha postulado para el estudio del anarquismo local, dando cuenta de una inclinación hacia el olvido, la denostación y/o la ambigüedad. El autor plantea un ejercicio de clarificación disciplinaria, desde donde comienza reconociendo que “existió allí una amplia franja obrera y popular de simpatizantes de

la acracia, que contribuyó permanente y efectivamente al desarrollo de la conciencia y la organización social popular rupturista" (p. 192).

Recogiendo lo anterior, consideramos que reducir a las ideas ácratas y a la amplitud de su militancia a acciones insensatas, carentes de análisis concretos y rebasados de ideologismos, en nada aporta al entendimiento de los procesos históricos. Por ello, se ha querido trazar una investigación que rompa con los prejuicios y aporte, de forma resuelta, a la historia de los de abajo.

## Referencias bibliográficas

- Ayala, I. (2020). La Asamblea de Asalariados e Intelectuales de marzo de 1925: Articulación, oportunidad y proyecto. *Perspectivas históricas para la coyuntura chilena actual. Revista Historia y Justicia*, 14, 1-32. <https://doi.org/10.4000/rhj.3847>
- Bastias, I. (2007). *Política libertaria y movimiento anarquista en Santiago, 1917-1927* (Tesis de Licenciatura en Historia). Universidad de Chile.
- Berti, G. (1975). Sobre historiografía del anarquismo. *Reconstruir*, 99, 47-56.
- Cerón, N. (2017). *Por una vivienda digna de ser ocupada por seres humanos. Movimiento Social Arrendatario: Dinámicas asociativas y de politización popular (1914-1925)* (Tesis de Licenciatura en Historia). Universidad de Chile.
- Cubillos, M. (2008). *El fin de una era revolucionaria: Crisis y decadencia del anarcosindicalismo en Chile (1920-1931)* (Tesis de Licenciatura en Historia). Universidad de Chile.
- DeShazo, P. (2007). *Trabajadores urbanos y sindicatos en Chile: 1902-1927*. DIBAM.
- Espinoza, V. (1988). *Para una historia de los pobres de la ciudad*. SUR.
- Ferrer, C. (2004). *Cabezas de tormenta: ensayos sobre lo ingobernable. Anarres*.
- Godoy, E. (2020). *Llamaradas de rebelión: Breve historia del anarquismo en Chile (1890-2000)*. Editorial Eleuterio.



- Grez Toso, S. (2007). *Los anarquistas y el movimiento obrero: La alborada de “la Idea” en Chile, 1893-1915*. LOM Ediciones.
- Grez, S. (2014). *Historia del comunismo en Chile: La era de Recabarren (1912-1924)*. LOM Ediciones.
- Grez, S. (2016a). *El Partido Democrático de Chile: Auge y ocaso de una organización política popular (1887-1927)*. LOM Ediciones.
- Grez, S. (2016b). La Asamblea Constituyente de Asalariados e Intelectuales, Chile 1925: Entre el olvido y la mitificación. *Izquierdas*, 29, 1-48. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-50492016000400001>
- Harambour, A. (2004). La Sociedad de Resistencia de Oficios Varios y el “horizonte anarquista”. En L. Stecher Guzmán & N. Cisterna Jara (Eds.), *América Latina y el mundo: Exploraciones en torno a identidades, discursos y genealogías* (pp. 189-203). Centro de Estudios Culturales Latinoamericanos.
- Hobsbawm, E. (1983). *Rebeldes primitivos: Estudio sobre las formas arcaicas de los movimientos sociales en los siglos XIX y XX*. Editorial Ariel.
- Larraín, C., y Silva, S. (2020). Mujeres del bajo pueblo, Unión Femenina y la huelga de los arrendatarios de 1922 en Santiago. En Comité Editorial (Ed.), *A 100 años del ‘20: Subversión y represión en la región chilena* (pp. 200-241).
- Mardones, F. (2022). *¡Por el cincuenta por ciento!: El movimiento de arrendatarios frente al proceso de institucionalización (Santiago-Valparaíso 1922-1927)* (Tesis de Magíster en Historia). Universidad de Santiago de Chile.
- Muñoz, V. (2013). *Sin dios ni patrones: Historia, diversidad y conflictos del anarquismo en la región chilena (1890-1990)*. Mar y Tierra Ediciones.
- Ramírez, H. (1956). *Historia del movimiento obrero en Chile. Antecedentes. Siglo XIX*. Editorial Austral.
- Rediker, M. (2023). *La poética de la historia desde abajo*. Tesis XII Editores.

- Ribera, A. (2023). *La Casa del Obrero Mundial: Anarcosindicalismo y revolución en México*. Fondo de Cultura Económica.
- Robles, M. (2020). *Santiago, los conceptos y su discursividad: Para una historia conceptual y discursiva en torno a los conceptos Poblador y Población desde la experiencia urbana de Santiago 1830-1973* (Tesis de Doctorado en Historia). Universidad de Santiago.
- Richards, V. (Comp.). (2007). *Malatesta: Pensamiento y acción revolucionarios*. Utopía Libertaria.
- Salazar, G. (2019). *El Ejército de Chile y la soberanía popular*. Debate.
- Triviño, A. (1924). *La I.W.W. en la teoría y en la práctica*. Imprenta Av. Matta.
- Turcato, D. (2012). *Making sense of anarchism: Errico Malatesta's experiments with revolution, 1889-1900*. Palgrave Macmillan.
- Turcato, D. (2017). Anarquismo, ¿un asunto simple y raro? *Revista Erosión*, 8, 103-111. <https://issuu.com/gomezrojas/docs/re08-web>
- Valdivia, V. (2017). *Subversión, coerción y consenso: Creando el Chile del siglo XX (1918-1938)*. LOM Ediciones.

## Prensa

### *Acción Directa*

“Bases, principios y métodos de la I.W.W”. *Acción Directa*, segunda quincena de agosto de 1921.

“Arenga”. *Acción Directa*, marzo de 1926

### *El Arrendatario*

“Nuestra primera palabra”; “7.a comuna”; “8.a comuna”; “10.a comuna”. Todos en *El Arrendatario*, 16 de mayo de 1925.

“Investigaciones sobre la muerte de Efraín Plaza Olmedo”. *El Arrendatario*, 23 de mayo de 1925.

“¡Arrendatarios, alerta!”; “Lista negra de propietarios”; “6.a Comuna”. Todos en *El Arrendatario*, 28 de mayo de 1925.

“5.a comuna”. *El Arrendatario*, 30 de mayo de 1925.



“Al Secretario General del Sub-comité sector Latorre”. *El Arrendatario*, 6 de junio de 1925.

“El fracaso de los Tribunales de la Vivienda”. *El Arrendatario*, 20 de junio de 1925.

### ***El Cincuenta por Ciento***

“Al reaparecer”. *El Cincuenta por ciento*, 7 de junio de 1925.

### ***El Diario Ilustrado***

“Texto del Decreto-Ley de abaratamiento de los arriendos dictado ayer”. *El Diario Ilustrado*, 14 de febrero de 1925.

“Los acuerdos del comicio”. *El Diario Ilustrado*, 16 de febrero de 1925.

### ***El Mercurio de Valparaíso***

“La asamblea pública de ayer verificada en el Teatro Colón”. *El Mercurio de Valparaíso*, 22 de diciembre de 1924.

“La asamblea pública celebrada ayer en el Teatro Colón”. *El Mercurio de Valparaíso*, 29 de diciembre de 1924.

“Comité de Socs. Unidas de Valparaíso. Un manifiesto sobre diversas cuestiones y problemas de actualidad”. *El Mercurio de Valparaíso*, 30 de diciembre de 1924.

“Liga de Arrendatarios de Valparaíso”. *El Mercurio de Valparaíso*, 25 de febrero de 1925.

### ***El Obrero Constructor***

“La última convención regional de la IWW”. *El Obrero Constructor*, primera quincena de junio de 1924.

### ***La Estrella de Valparaíso***

“La asamblea pública de ayer en el teatro Colón”. *La Estrella de Valparaíso*, 29 de diciembre de 1924.

“Ayer se verifica la 5.a asamblea de arrendatarios”. *La Estrella de Valparaíso*, 26 de enero de 1925.

### ***La Federación Obrera***

“Comité Obrero de Acción Social. Gran Comicio”. *La Federación Obrera*, 21 de mayo de 1922.

### ***La Nación***

“Liga de Arrendatarios Pro-Higienización de las Habitaciones de Santiago”. *La Nación*, 4 de enero de 1925.

“Antofagasta”. *La Nación*, 31 de enero de 1925.

“Anoche se efectuó el comicio de los arrendatarios de Santiago”. *La Nación*, 6 de febrero de 1925

“En la mañana de ayer la Liga de Arrendatarios de Valparaíso celebra una gran asamblea en el Coliseo Popular”. *La Nación*, 16 de febrero de 1925.

“Continúan las actividades de los arrendatarios en la capital”. *La Nación*, 17 de febrero de 1925.

“Las actividades de los arrendatarios en las diferentes comunas”. *La Nación*, 20 de febrero de 1925.

“Actividades de los arrendatarios en las diferentes comunas”. *La Nación*, 11 de marzo de 1925

“La Junta central acepta la formación de los Tribunales de Vivienda”. *La Nación*, 24 de marzo de 1925.

### ***La Voz del Mar***

“El golpe militar”, *La Voz del Mar*, 31 de enero de 1925.

“La Liga de Arrendatarios”. *La Voz del Mar*, 22 de febrero de 1925.

### ***La Voz del Pueblo***

“Consideraciones al decreto Ley”. *La Voz del Pueblo*, 2 de abril de 1925.



## **Justicia**

“El problema de los Arriendos”. *Justicia*, 10 de febrero de 1925.

“La actuación del comité central de la liga de arrendatarios”. *Justicia*, 3 de marzo de 1925.

“Las incidencias de la Liga de Arrendatarios de Valparaíso”. *Justicia*, 5 de marzo de 1925.

## **Tribuna Libertaria**

“La visita de una comisión de la Junta Militar a la Unión Local de la I.W.W.”. *Tribuna Libertaria*, segunda quincena de septiembre de 1924.

“La agitación de los arrendatarios”. *Tribuna Libertaria*, segunda quincena de marzo de 1925.

## **Folletos**

Junta Central de la Liga de Arrendatarios de Chile. *Crítica y Modificación hechas por la Junta Central de la Liga de Arrendatarios de Chile, al Decreto Ley N°261 sobre el problema de alquileres de la habitación, desoídas rotundamente por el supremo gobierno*. Imprenta Liberta, 1925.

FOCH. *Reglamento de Aplicación del Decreto-Ley y Forma de Constitución del Tribunal de la Vivienda*. Talleres Gráficos de la Federación Obrera de Chile, 1925.